

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Proceso ejecutivo
Demandante	BLANCA LUZ SIERRA FRANCO y OTRO
Demandado	GRUPO INMOBILIARIO KUINN S.A.S
Radicado	05001 40 03 028 2022 00203 00
Providencia	Incorpora y requiere

Se allega al expediente memorial que envía la apoderada de la parte demandante en donde remite la constancia de la radicación efectiva del oficio número 336, por tal motivo se le requiere a la parte ejecutante para que proceda con la notificación al demandado, para lo cual deberá acatar específicamente lo ordenado en el auto del 25 de marzo de 2022 en el que se libró mandamiento de pago, y remitirá a este Despacho constancia de la diligencia realizada, se le advierte a la parte que para la mencionada diligencia cuenta con un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de terminar el presente proceso por desistimiento tácito, conforme lo establece el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9396e719ca8e6c53bc9652ac8a94c2f009beeed517e9e0516b33bfa596748443**

Documento generado en 12/05/2022 06:31:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>